



Ref.: CRIC23/2025/GEN

NOTA VERBAL

La secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) saluda atentamente a las Partes en la Convención y el estado observador y tiene el honor de informar que el **vigésimo tercer período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC23)** de la CNULD se llevará a cabo en el Centro de Convenciones de Panamá, en la Ciudad de Panamá, Panamá, del 1 al 5 de diciembre de 2025.

Las consultas de los países Partes afectados de los anexos de implementación regional de la Convención para África, Asia, América Latina y el Caribe, el Mediterráneo Norte y Europa Central y Oriental, en preparación para el CRIC23, se convocarán el **30 de noviembre de 2025** en el Centro de Convenciones de Panamá. Se compartirá más información sobre las consultas regionales en una comunicación aparte.

Teniendo debidamente en cuenta lo anterior, la secretaría de la CLD tiene el honor de invitar a su Gobierno a participar en el CRIC23.

El **programa provisional** (ICCD/CRIC(23)/1) y la documentación previa al período de sesiones se publicarán en la web de la CLD en su debido momento <<https://www.unccd.int/convention/official-documents/cric-23-panama-city-panama-2025>>.

De conformidad con la decisión 13/COP16, en el CRIC23 las Partes examinarán la aplicación efectiva de la Convención a nivel nacional, subregional y regional. Para ello, se presentarán en el CRIC23 actualizaciones sobre la implementación de las metas voluntarias de neutralidad en la degradación de las tierras y las iniciativas de implementación conexas, así como el seguimiento garantizado de los marcos de políticas definidos por la Conferencia de las Partes en su decimosexto período de sesiones. También se examinará el estado de desarrollo y la promoción de actividades de desarrollo de capacidades específicas para impulsar la aplicación de la Convención.

En el CRIC23 también se presentará un informe sobre el estado de la mejora de los procedimientos de transmisión de información, así como de la calidad y los formatos de los informes que deben presentarse a la Conferencia de las Partes, según lo dispuesto en la decisión 4/COP16.

El Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Futuro Marco Estratégico de la Convención presentará su informe provisional para consultarlo con las Partes, organizaciones intergubernamentales y grupos regionales en el CRIC23. Asimismo, de conformidad con la decisión 20/COP.16 OP8, el CRIC23 considerará las prioridades para la orientación científico-normativa con el fin de que las Partes puedan aportar iniciativas y retroalimentación sobre la labor de la Interfaz Ciencia-Normativa, prestando especial atención a la contribución al contenido de cada informe principal.

..//..

Distribución: A las Partes y Estados Observadores a través de sus Misiones Diplomáticas acreditadas ante la República Federal de Alemania, Puntos Focales Nacionales y Misiones Permanentes acreditadas ante la ONUG.



Mediante su decisión 25/COP.16, las Partes solicitaron que se convoque un Caucus de Género como parte del programa de trabajo oficial del CRIC23 y como vehículo para identificar impedimentos en la implementación del Plan de Acción de Género y para compartir buenas prácticas en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y alentar la participación y el compromiso de las mujeres y las niñas de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los jóvenes y las organizaciones de la sociedad civil.

De conformidad con las solicitudes formuladas por las Partes, la sesión facilitará intercambios interactivos entre las Partes y sus asociados para el desarrollo sobre temas seleccionados por la Mesa del CRIC.

Para ayudar a las delegaciones a prepararse para la conferencia, se ha puesto a disposición pública en el sitio web de la CNULD un documento titulado “**Información para los participantes**” (ICCD/CRIC(23)/INF.1) <<https://www.unccd.int/convention/official-documents/cric-23-panama-city-panama-2025>>.

Como es habitual, no habrá papel durante la celebración del CRIC23. Por consiguiente, no se imprimirán ni distribuirán los documentos oficiales de la sesión ni su diario. Todos ellos estarán disponibles en el sitio web y en la app de la CLD.

La Secretaría agradecería a su Gobierno que designara al/los representante(s) que asistirá(n) al CRIC23. **La inscripción en línea estará disponible a partir del 15 de septiembre de 2025 en el siguiente enlace** <<https://indico.un.org/e/unccd-cric23>>. Para más información sobre la inscripción en línea, consulte el documento “**Información para los participantes**” (ICCD/CRIC(21)/INF.1).

La Secretaría recuerda que los participantes son los responsables de obtener sus propias visas, reservar hotel y contratar cualquier seguro médico o de otro tipo que necesiten. Quienes requieran visas deben solicitarlas en línea completando el formulario de solicitud en <<https://lara.migracion.gob.pa>>¹ y adjuntando una copia escaneada de su foto facial y la página de datos personales de su pasaporte.

La Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación aprovecha la oportunidad para reiterar a las Partes en la Convención y el estado observador su más alta consideración.

[firmado y sellado]

Bonn, 18 agosto 2025

¹ A la mayor brevedad posible se publicará una guía rápida con instrucciones paso a paso sobre cómo presentar la solicitud en la página web del CRIC 23 de la CNULD (<https://www.unccd.int/cric23>).